

## INTRODUCCIÓN

El avance en las tecnologías de la información y comunicación permite en la actualidad, entre otras cosas, la transmisión de datos, imágenes y voz no sólo por medios físicos artificiales, como es el cableado, sino también a través del espacio aéreo, donde se encuentra el espectro radioeléctrico por el cual se envían las señales de radio y televisión abiertas mediante ondas electromagnéticas.

La nación ejerce su dominio directo sobre dicho espectro, al formar parte del espacio aéreo situado sobre nuestro territorio y, por tanto, constituye un bien de uso común que para su utilización requiere de una concesión, autorización o permiso otorgados por la Federación, con base en el cual se asegure el debido cumplimiento de la función social, principalmente en telecomunicaciones y radiodifusión.

Así, las estaciones de radio y televisión que requieren concesión son las comerciales, en tanto las oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios, sólo requerirán permiso, conforme a la Ley Federal de la materia.

Relacionado con este aspecto y sobre otros temas de radio y televisión, el 11 de abril de 2006 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, el cual fue impugnado por un grupo de senadores mediante acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por considerar que diversas disposiciones modificadas eran violatorias de la Norma Máxima.

Dicha acción generó una gran expectativa a nivel nacional acerca de cómo resolvería el Alto Tribunal los diversos puntos controvertidos respecto a los artículos reformados; su trámite evidenció la complejidad del asunto y mostró, al mismo tiempo, la seguridad y plena autonomía con que los integrantes del Tribunal en Pleno desempeñan su función jurisdiccional.

Por su importancia, en la presente obra se plasman las síntesis de la resolución recaída al citado medio de control constitucional y los diferentes votos emitidos por los señores Ministros. Asimismo, se incorpora el comentario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y, a manera de introducción, breves estudios sobre el espacio aéreo, las telecomunicaciones en México, la garantía a la libre concurrencia y el monopolio.